



COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA

Table with financial details: FECHA DE EXPEDICIÓN: 08/03/2021, FIANZA NÚMERO: 161080156210656, CÓDIGO DE VALIDACIÓN: 10546113, MONTO DE LA FIANZA: 1,133,465.00, MONTO DEL MOVIMIENTO: 1,133,465.00

MONEDA Pesos

MOVIMIENTO: 01

CECSE FIANZAS MÉXICO, S. A. de C.V. en el ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la S.H.C.P. y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas se constituye fiadora hasta por la suma de: \$ 1,133,465.00 (Un millón ciento treinta y tres mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

ANTE: A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN BLAS ATEMPA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, ESTADO DE OAXACA. DIRECCIÓN: FRANCISCO CORTES N°40, COLONIA CENTRO DE SAN BLAS ATEMPA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, ESTADO DE OAXACA.

PARA GARANTIZAR POR: GRUPO CONSTRUCTOR YEDZELL, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C. MIREYA ABIGAIL OJEDA LAVARIEGA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GCY180417HL8 Y CON DOMICILIO FISCAL EN CAMINO A SAN LUIS BELTRAN 1209 INT. 26, COLONIA JARDIN, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, C.P. 68023, LA DEBIDA INVERSION O DEVOLUCION DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE \$1,133,465.00 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y TRES MIL, CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, PARA LOS TRABAJOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. MSBA-ROP/FISM-DF/124/238/2021, DE FECHA 08 DE MARZO DE 2021, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE: EL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, ESTADO DE OAXACA., AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR LOS CC. ANTONINO MORALES TOLEDO Y ANTONIO BIELMA GALLEGOS, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SINDICA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE; Y POR LA OTRA PARTE: LA EMPRESA GRUPO CONSTRUCTOR YEDZELL, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. MIREYA ABIGAIL OJEDA LAVARIEGA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", RELATIVO A LA REALIZACION DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO DE ASFALTO EN LA CARRETERA DE TIERRA BLANCA A CAJA VIEJA "MOJON" TERCERA ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE TIERRA BLANCA, MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA, CONSISTENTE EN: PRELIMINARES, TERRACERÍAS, SUB-BASES Y BASES, ACARREOS, RIEGO DE IMPREGNACIÓN, CARPETAS CON CONCRETO ASFALTICO, OBRAS DE DRENAJE, ACERO PARA CONCRETO HIDRÁULICO, CONCRETO HIDRÁULICO, MARCAS EN EL PAVIMENTO, SEÑALES VERTICALES BAJA.. CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 45 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL 10 DE MARZO DE 2021 AL 23 DE ABRIL DE 2021. CON UN IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO DE \$3,778,216.67 (TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS 67/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, ESTARA VIGENTE HASTA LA TOTAL AMORTIZACION DEL ANTICIPO QUE RECIBE, ASI MISMO SE OTORGA BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES: A).- QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TERMINOS DE ESTE CONTRATO. B).- SE EXPIDE PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO RECIBIDO POR EL CONTRATISTA CONFORME A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y RECIBO CORRESPONDIENTE. C).- QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA, O EXISTA ESPERA O BIEN SE HUBIESE CELEBRADO ALGUN CONVENIO ADICIONAL, SU VIGENCIA QUEDARA PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, PARA LO CUAL LA COMPAÑÍA AFIANZADORA DEBERÁ EMITIR EL ENDOSO CORRESPONDIENTE. D).- QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS 282 Y 188 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. E).- QUE LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA ES CERRADA, POR LO QUE SE CANCELARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA AL TÉRMINO DE LA MISMA, O AL MOMENTO DE SER COMPROBADA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO.=FIN DE TEXTO=

GERARDO MELO VAZQUEZ DIRECTOR TECNICO

SELLO DIGITAL:

WTBpR3+7OnCaF2RP8uBJny2kA+pfVSJsVZaxVjfmaSiRcGcpFo2WIVhA9iIGP16mZiFhAxv6nDGx09Y/BwysjgEEMdTRH1mjLNpsoJA+qrxD810HKeY3gArS2Z2ndy9fJ5a5U8ebTDiIz1kvM2Fb6x/ER1liB561k5tMX6uP72SUM+V/r5Rz1RlnbhsF5uLkqQgWclRwjA5Fxf3mNTpHG5iA2SE2oo11zzHCKJVScy3ul7KC9qAL6rgkidNSJGwb8cYPKiwjyg/g02zt7YPs/C+o6DLkxCHURQr7KXWhb+GqoNTTWtWWzfWLjxJUIXKQLQF30rKoLmplkFf17g==

ESTA FIANZA ES NULA Y SIN NINGÚN VALOR SI SE EXPIDE PARA GARANTIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO AÚN Y CUANDO EL TEXTO DE LA MISMA DIGA LO CONTRARIO.

NORMAS REGULADORAS EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS

COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA, AUTORIZADO POR LA C.N.S.F. BAJO OFICIO No. 06-367-III-2/02740 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2011. R.F.C. CFM1008302NA CECSE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V. ANDRÉS BELLO 45 PISO 27 BIS, COL.POLANCO CHAPULTEPEC ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11560, CDMX

PARA VALIDAR LOS DATOS DE LA PRESENTE POLIZA DE FIANZA, USTED PUEDE ACCESAR EN HTTPS://CECSEMEX.MX